

EL ROL DEL ESTADO EN EL PROCESO DE VALORACIÓN TURÍSTICA DE TIERRA DEL FUEGO, ARGENTINA

Patricia Mosti¹

Lucía Pérez²

Ana Arcos³

Universidad Nacional de la Patagonia

RESUMEN

La selección de lugares para la práctica turística forma parte un proceso de asignación de valor, en la cual intervienen diferentes sectores y actores con intereses diversos, y que permite que ciertos rasgos o atributos de los lugares se conviertan en atractivos turísticos.

Desde esta perspectiva se asume que el turismo no es un fenómeno espontáneo resultado únicamente de los intereses de la demanda, sino el resultado de una voluntad e intencionalidad política, que fue y es impulsada por el Estado.

El objetivo de la presente es indagar y comprender las funciones que asumió el Estado (nacional y/ o provincial) en el desarrollo del turismo en Tierra del Fuego, Argentina, entre 1960 y la actualidad.

El enfoque y la metodología adoptada requirieron la aplicación de diversas técnicas de recopilación y sistematización de datos.

Los resultados alcanzados dan cuenta que en el periodo analizado el Estado asumió diversas funciones, que lo posicionan como actor clave en el proceso de valorización turística de Tierra del Fuego, Argentina.

Palabras clave: Atractividad - Valorización turística - Política turística

INTRODUCCIÓN

Desde la segunda posguerra y tan pronto como los Estados descubrieron las posibilidades económicas del turismo y comenzaron a explotar su potencial, la actividad se convirtió en un sector de la economía a escala global. La visión hegemónica que asimila al turismo con las operaciones de importación - exportación, regulada únicamente por las leyes de oferta y demanda y supeeditada a los vaivenes de un mercado cada vez más competitivo, instituyó la idea de que la demanda es el único factor que explica el crecimiento del turis-

(1) Licenciada en turismo. FHCS - Universidad Nacional de la Patagonia. Máster en Planificación, Gestión y Desarrollo Turístico Sostenible. Universidad Internacional de Andalucía. Email: pmosti@untdf.edu.ar

(2) Licenciada en turismo. FHCS - Universidad Nacional de la Patagonia. Email: lperez@untdf.edu.ar

(3) Licenciada en turismo. FHCS - Universidad Nacional de la Patagonia. Email: anaarcos5@gmail.com

mo, y por lo tanto es un fenómeno coyuntural y espontáneo (Capanegra 2010).

Sin embargo, el turismo no es producto de una demanda incontrolable, al contrario, es resultado de una voluntad, de una intencionalidad política que, según Capanegra (2006), fue y es impulsada por las más altas instituciones económicas internacionales (Fondo Monetario Internacional; Banco Mundial; Banco Interamericano de Desarrollo; Organización Mundial del Turismo; Comisión Económica para América Latina, etc.).

Tierra del Fuego no escapa a esta circunstancia, desde la década del 60' el turismo se percibe como una actividad económica que puede contribuir al desarrollo de la región y se comienzan a implementar políticas orientadas a incorporar a la actividad en la matriz productiva provincial. En ese devenir, el Estado, en sus diferentes niveles⁴, asumió una serie de funciones que posibilitaron el posicionamiento de Tierra del Fuego en general y de Ushuaia en particular como un destino internacional. Estas acciones se enmarcan en un proceso más amplio y complejo que supone la valorización turística del territorio (Bertoncello 2006) y que tiene al sector público como un actor preponderante.

Desde esta perspectiva el objetivo de la presente es indagar y comprender las funciones que asumió el Estado (nacional y/ o provincial) en el proceso de valorización turística de Tierra del Fuego entre 1960 y la actualidad. El recorte espacial asumido en el presente excluye del análisis al sector Antártico y las Islas del Atlántico Sur que integran el territorio provincial, limitándose únicamente a la porción argentina de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

La presente investigación surge como marco de referencia para el proyecto "Imaginario turístico y recreación de la identidad regional. Una aproximación de las representaciones del espacio Austral: Patagonia meridional, Tierra del Fuego y Antártida" (Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNPSJB 2010 - 2013) con el aporte de la Cátedra Política Turística de la carrera Licenciatura en turismo de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

1.PRECISIONES CONCEPTUALES

1.1 La valorización turística del territorio

El turismo es parte de un complejo entramado de valorizaciones y apropiaciones, materiales y simbólicas (Bertoncello 2002), que se organiza en torno a los atractivos turísticos, características y rasgos de los lugares puestos en valor, que motivan los desplazamientos de los turistas.

La selección de lugares por y para el turismo, forma parte de distintos procesos de valorización social, que hacen que ciertos rasgos o atributos de los lugares se conviertan en atractivos turísticos, otorgando una valoración positiva que concita el interés por conocerlo (Bertoncello 2009). En ese devenir "se articulan intereses, ideas y representaciones sociales de sujetos - situados en

(4) Tierra del Fuego fue declarada provincia en 1990 mediante la Ley N° 23.775, hasta ese momento era Territorio Nacional.

distintos ámbitos geográficos y a distintas escalas (...)" (Bertoncello, et al. 2003, p. 285).

Los procesos de valorización turística se concretan en hechos sociales específicos que construyen y transforman el territorio, y en los cuales intervienen diferentes sectores y actores con intereses diversos: la sociedad receptora, el sector privado, las administraciones públicas y los turistas. Pero no todos participan de la misma manera, para Urry (2007) la "mirada turística" tiene un rol fundamental, aunque se definen según la capacidad de intervención (política, económica y social) de las sociedades receptoras. En ese contexto Da Cruz et al. (2007) distingue actores hegemónicos y no hegemónicos, el Estado y el mercado constituyen actores centrales en tanto ordenan esos procesos.

Desde esta perspectiva, se asume que la condición de atractivo turístico no es, únicamente, una cualidad intrínseca e inherente de los lugares, sino el resultado de construcciones históricas y culturales que cambian con el tiempo, y contribuyen a configurar diferentes narrativas del territorio (Castro 2002).

2.2 La intervención del Estado en el turismo

Los argumentos que justificaron y justifican la intervención del Estado en el sector, son diversos y han ido variando en el tiempo. Según Piglia (2008, p. 64) en el ámbito de intervención del Estado nacional, numerosos indicios dan cuenta que en los inicios de la década del 30 se arraiga una "(...) concepción del turismo como una "industria nacional", capaz de llevar progreso y civilización a las regiones atrasadas, y de fortalecer la unidad nacional."

Durante los gobiernos peronistas se reconoció la importancia de implementar políticas estatales en materia de tiempo libre y especialmente a través de las políticas de fomento al turismo social (Capanegra 2006). En este periodo, el turismo constituyó un instrumento de fuerte contenido simbólico para la construcción de un proyecto político.

A partir de la década del 60', al amparo de diversos organismos internacionales, se instala la idea que el turismo, especialmente el internacional, beneficiaría a los países subdesarrollados mediante el aporte de divisas para equilibrar la balanza de pagos (Capanegra et al. 2012).

El desarrollo turístico es una de las actividades que más condiciona el uso de los territorios y de los recursos naturales y culturales (Vera Rebollo et al. 1997), en esa línea las consecuencias económicas, sociales, políticas y medioambientales fundamentan plenamente la intervención del Estado (Capanegra 2010).

Cebrián (2004 citado en Enríquez et al. 2012) justifica la intervención del Estado en la actividad turística, en la responsabilidad que le cabe en la organización del espacio turístico, como así también en la necesidad de tomar las medidas para que los beneficios del turismo se destinen al soporte productivo local, ya que la actividad aprovecha los recursos locales masivamente.

La intervención del Estado en el sector turístico asume diferentes funcio-

nes, las que Villar (2009) y Dieckow (2010) agrupan en:

- Coordinar y articular las políticas que inciden en la actividad entre los diferentes niveles del Estado y entre los sectores público y privado.
- Garantizar un proceso de desarrollo ordenado y planificado.
- Promocionar y fomentar la actividad para ampliar y mejorar la oferta y la demanda.
- Regular la actividad para resguardar la calidad y seguridad de las prestaciones y la conservación de los recursos.
- Además, puede compensar la inexistencia de iniciativas privadas con la inversión y/o gestión de la oferta turística en forma directa.

La prevalencia de una u otra función dependerá no sólo del destino y el momento histórico, sino también del proyecto de territorio en el cual se insertan las políticas turísticas.

En ese sentido, la política turística, entendida como el conjunto de acciones impulsada por los actores públicos para alcanzar objetivos diversos relacionados con el proceso de atracción, estadía o residencia ocasional de personas en un territorio determinado (Velazco González, 2011), se implementa, según los objetivos perseguidos, mediante la combinación de una serie de instrumentos específicos, que se resumen en:

- Instrumentos organizativos: estructuras organizativas públicas o mixtas cuyo objetivo es la organización e institucionalización de la actividad turística.
- Instrumentos programáticos: Conjunto ordenado de programas y acciones con el objeto de impulsar y ordenar la actividad.
- Instrumentos normativos: normas legales de carácter vinculante cuyo fin es la regulación del sector.
- Instrumentos financieros: medidas destinadas a fomentar la actividad (créditos, subsidios, entre otros) que tienen por objeto apoyar la iniciativa privada
- Instrumentos de mejora del conocimiento: apoyo a la investigación y a la distribución de información a todos los agentes del sector.
- Instrumentos de comunicación: acciones que persiguen una mayor divulgación de la actividad y de los destinos turísticos (Dieckow, 2010 y Velazco, 2011)

3. METODOLOGÍA

La presente investigación, que tiene un alcance descriptivo, recurrió a los métodos y técnicas que proporciona el diseño cualicuantitativo.

En ese sentido, se consultaron fuentes secundarias bibliográficas y documentales existentes en archivos públicos y privados, los datos fueron sistematizados y ordenados cronológicamente. Además, se recurrió a la entrevista en profundidad para conocer algunos aspectos que no constan en las fuentes documentales, a tal efecto se elaboraron ad hoc guías de entrevistas. El análisis realizado permitió agrupar la información obtenida de acuerdo las acciones

y funciones implementadas por el Estado en el proceso de valorización turística de Tierra del Fuego. Para facilitar la comprensión al lector, los resultados se presentan en líneas de tiempo siguiendo los criterios de agrupamiento mencionados.

Cabe señalar que no se trata de una cronología exhaustiva y que se ha centrado principalmente en la ciudad de Ushuaia, por ser ésta la ciudad que concentra la mayor parte de los flujos turísticos que arriban a la provincia.

4. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO DE VALORACIÓN TURÍSTICA DE TIERRA DEL FUEGO

El Gobernador Ernesto Campos (1958 - 1963) fue uno de los precursores del turismo en Tierra del Fuego, durante su gestión se crea el Parque Nacional Tierra del Fuego.

Los argumentos esgrimidos por los diputados Miguel Gili y Carlos E. Camet⁵ ante la Cámara de Diputados de la Nación para justificar la creación de esta área protegida⁶ permiten ubicar este hecho como un hito en el desarrollo turístico fueguino. Los autores destacan que las bellezas naturales de la región se deben preservar para el uso y gozo de la población, encauzando el turismo internacional y nacional:

"(...) teniendo siempre presente que los Estados mejor organizados, reconozcan la importancia del turismo en la economía de los pueblos, dedicando todo su esfuerzo a la tarea de promoverlo y orientarlo, debe destacarse como corolario - refiriéndonos especialmente al aspecto que en ese sentido ofrecerá este parque- el hecho de que contará con pistas naturales de esquí, practicables en toda época del año, que lo colocarán en esa materia, en un orden de ascendente preferencia tanto para deportistas nacionales como extranjeros." (Gili & Camet 1960, p. 868)

El turismo ha formado parte de la agenda política desde la primera Ley de Ministerios (Ley Territorial N° 1), asumiendo en ese devenir diferentes estructuras organizativas, en un principio como parte de las competencias asignadas al Ministerio de Economía y Finanzas⁷. A fines de la década del 70' se conforma la Dirección de Turismo Territorial, dependiendo de distintas estructuras (Subsecretaría de Turismo, Información y Recreación, Secretaría de Información Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Subsecretaría de Turismo y Recreación). En 1988, mediante la Ley Territorial N° 390 se crea el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) como Ente Autárquico de la Administración Pública Territorial.

(5) Los mencionados diputados formaban parte del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente entre 1958 y 1962 representando a las provincias de Corrientes y Buenos Aires, respectivamente.

(6) El Parque Nacional Tierra del Fuego se creó en 1960 por Ley Nacional N° 15.554, esta iniciativa había tenido sus primeros antecedentes en 1918 y en 1946.

(7) La Ley Territorial N° 1 (1970) establece que es competencia de ese Ministerio proponer y cumplir la política que sobre turismo determine el Territorio.

La primera Ley de Turismo de Tierra del Fuego (N° 203), sancionada en 1983, considera a la actividad como factor de desarrollo de interés Territorial y establece una serie de funciones (fiscalización, planificación, programación, fomento y supervisión de actividades y servicios turísticos) que continúan vigentes hasta la actualidad (Ley Provincial N° 65).

La provincialización de Tierra del Fuego (1990) es un punto de inflexión para analizar y comprender las funciones que asumió el Estado en el desarrollo del turismo fueguino. En ese sentido, la Constitución provincial (1991) establece que el Estado provincial fomentará el desarrollo del turismo y realizará las obras públicas necesarias.

4.1 La intervención del Estado en la coordinación y articulación de políticas

Desde la década del 60' Tierra del Fuego ha integrado, primero en calidad de Territorio Nacional y desde 1990 como provincia, distintos ámbitos de concertación que tuvieron como eje central la articulación y coordinación de acciones en materia turística, las que se presentan en una línea de tiempo en el gráfico 1. En el mismo se observa que la articulación regional es una preocupación temprana en la Patagonia, que se evidencia en la 1ra. Reunión de la Junta de Gobernadores de la Patagonia (1965), que incluye al turismo como un factor de desarrollo de las economías provinciales. Como así también en la conformación de organismos regionales, como el Ente Comahue Turístico (1971) y el Ente Patagonia turística (1974), éste último se mantiene hasta el presente, nucleando a todos los organismos oficiales provinciales de turismo de la región patagónica.

En el ámbito nacional se destaca la participación de Tierra del Fuego en las Reuniones nacionales de turismo (1976, 1977 y 1978) convocadas por el organismo de turismo nacional y en las reuniones del Consejo Federal de Turismo desde su creación en 1982.

A partir de la provincialización de Tierra del Fuego se observa la creciente incorporación del sector a las instituciones y jurisdicciones que se encuentran en el territorio provincial, entre las que tiene especial interés la conformación del Consejo Provincial de turismo (1989)⁸

Como así también la implementación de acciones conjuntas con los municipios tendientes a optimizar los recursos en materia de promoción y asistencia al turista, facilitar la regulación de los alojamientos turísticos, recopilar datos para contar con información estadística veraz, y en los últimos años para contar con un sistema unificado de información turística (SUIT).

Cabe mencionar, aunque no está expresado en el gráfico, la creciente participación del sector turístico en las comisiones y consejos conformados por otros organismos que reconocen al turismo como un sector de creciente importancia tales como: el Consejo Asesor Portuario, el de Planificación Territorial, la Comisión Asesora local del Parque Nacional Tierra del Fuego, la Comi-

(8) El Consejo Provincial de Turismo es un órgano consultivo creado por la Ley Provincial N° 65 integrado por los representantes privados del sector turístico y los organismos públicos con relación al tema.

sión Asesora de Isla de los Estados, la Comisión Península Mitre, la Comisión Consultiva Bosque Nativo, la Comisión asesora del Plan de Manejo Integrado Costero, entre otras.

4.2 La intervención del Estado en el ordenamiento y planificación del turismo.

En materia de ordenamiento y planificación (Ver gráfico 2) durante el período analizado se reconocen acciones en tres sentidos:

a) La realización de asistencias técnicas, realizadas con financiamiento del Consejo Federal de inversiones (CFI) y eventualmente con el apoyo de organismos internacionales (OEA, PNUD, OMT, BID) que se centraron en analizar el potencial turístico de Tierra del Fuego, elaborar diagnósticos y esbozar líneas de acción para fomentar la actividad turística en la región. La mayor parte se realizaron entre 1973 y 1999, y visualizaron como principales condicionantes para el desarrollo del turismo fueguino, la escasa disponibilidad de alojamiento, la fuerte estacionalidad y la accesibilidad. La visión que subyace en dichos documentos se resumen en la siguiente idea *"(...) en una región como la Patagonia, con problemas de marginalidad con respecto al resto del país, y objeto de políticas nacionales de desarrollo con el fin de acelerar su integración más efectiva a la economía, el papel del sector público reviste caracteres fundamentales"* (CFI 1976, p.147 - 148).

b) Es preciso mencionar que la acción del Estado en las décadas posteriores se orientó a dar respuesta a las problemáticas identificadas.

c) En estos documentos se observan dos enfoques que se interrelacionan: internacionalización del turismo y expansión de la planificación del desarrollo, ambos identificados por Capanegra (2006).

e) La sanción e implementación de diversas normas orientadas al ordenamiento territorial, entre las que se destacan las relacionadas con la administración y disposición de Tierras Fiscales Provinciales⁹ y con la creación de áreas protegidas provinciales¹⁰, sobre todo a partir de la provincialización de Tierra del Fuego en 1990.

d) La elaboración de planes estratégicos de turismo, por parte de los organismos oficiales de turismo de las tres jurisdicciones (Nación, provincia y municipio). Si bien los primeros antecedentes para la elaboración de un plan nacional de turismo datan del año 1967 (Gemelli 1986) este anhelo se materializa en 2005 con el Plan Estratégico Federal de Turismo Sustentable y su actualización en 2011. A nivel provincial se destacan la elaboración del Plan de promoción y desarrollo de piezas de comunicación en 2007 y en 2010 la elaboración del Plan estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego "Itinerario 2020". Y en el ámbito del municipio de Us-

(9) Ley N° 313: Ley de tierras fiscales provinciales (1996) y Ley N° 597: Tierras fiscales: Programa de desarrollo "Zonificación, condiciones y restricciones de uso del área geográfica denominada sector sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego (2003).

(10) La Ley N° 272 establece los mecanismos de creación y las categorías de manejo previstas en el sistema provincial de áreas protegidas, en este marco se sancionan las normas que crean dichas áreas.

huaia el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia (2007).

Es preciso mencionar que el turismo también está presente en la planificación del Municipio de Ushuaia (Plan estratégico Ushuaia 2013), del Parque Nacional Tierra del Fuego (Plan de manejo del PNTDF) y de la provincia y la Nación (Plan Estratégico Territorial. Argentina 2016).

4.3 La intervención del Estado en la promoción y fomento del turismo

Entre las acciones desarrolladas por el Estado para promocionar y fomentar el turismo se distinguen aquellas tendientes a facilitar mecanismos para ampliar y mejorar la oferta y la demanda.

En ese sentido las acciones orientadas a la promoción del destino ha sido uno de los ejes de la política turística de Tierra del Fuego, que tuvo sus inicios en la Dirección Territorial de Turismo.

En la década del 80' las acciones de promoción se centraron en la asistencia al turista y al mercado nacional, principalmente orientadas a la organización, apoyo y difusión de eventos locales, eventualmente ese apoyo incluyó el financiamiento. Estas acciones estaban destinadas al consumidor final propiciando la generación de notas periodísticas en medios de prensa televisiva y gráfica. (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

Los avances tecnológicos permitieron la incorporación de otros soportes, a partir de la década del 90', se comienzan a elaborar videos promocionales que se entregaban sin costo a los turistas y en visitas protocolares. También se instalan en diferentes puntos de interés columnas multimediales en las cuales el turista podía acceder a información relevante del destino (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

Es preciso señalar que el INFUETUR fue el primer organismo de turismo de la Argentina en contar con un servidor propio (1997), el objetivo principal era dar visibilidad al sector en Internet, mediante la creación de cuentas de correo electrónico¹¹, el desarrollo de páginas web, elaboración de videos, etc y en 1999 se desarrolló una mesa de negocios virtual (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013). Alrededor de 1997 se comienzan a desarrollar acciones destinadas al trade, el crecimiento del sector privado fue determinante para implementar nuevas modalidades de promoción. El organismo provincial de turismo comienza a participar en algunas ferias de turismo (Todo esquí, FIT) para promocionar los productos de invierno. A finales de esa década, se comienzan a realizar acciones exploratorias en el mercado brasileño, las que continuaron con diferentes estrategias comunicacionales e intensidad hasta 2007 (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

A principios de la década del '00 se realizan una serie de estudios con el objeto de elaborar una estrategia de comunicación que optimice los recursos comunicacionales y organizacionales de la provincia en relación al turismo re-

(11) Algunos prestadores aún conservan estas cuentas con dominio tierradelfuego.org.ar

ceptivo. Como parte del mismo proceso en 2007 se presenta la marca “*Tierra del Fuego. Fin del mundo*” y en 2013 se presenta una nueva imagen visual de la marca.

A partir de la década de 00’ el Ministerio de Turismo de la Nación (MIN-TUR) comienza a ocupar un rol central en la promoción turística, que se materializa en aspectos económicos, aporte de contenidos, información estadística, y la elaboración de análisis técnicos propios o de embajadas y consulados. Se elabora un calendario anual de eventos en función de una clasificación de los mercados en emergentes, exploratorios y consolidados (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

En la actualidad las acciones promocionales que desarrolla el INFUETUR se articulan con el MINTUR, el Ente Patagonia Turística, los Municipios y/o la Agencia de Desarrollo Ushuaia¹², las mismas se destinan al público final, al trade y a la prensa en mercados nacionales e internacionales, consolidados y exploratorios. Cabe mencionar que, alrededor del 30% del presupuesto del organismo provincial se utiliza en la promoción del destino. (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

Entre las acciones destinadas al fomento del turismo de cruceros, se destacan las implementadas por la Dirección Provincial de Puertos. A mediados de la década del 90’ se estableció un orden para el amarre en el puerto de Ushuaia que otorga prioridad a los buques turísticos y bonificaciones tarifarias especiales. Estas pautas se mantienen vigentes, e incluso se han ampliado, los cruceros turísticos no abonan el servicio durante el 2° día de estadía en el muelle.

En el mismo orden, para facilitar la accesibilidad al destino en 2008 y 2009 la Municipalidad de Ushuaia encabezó las gestiones para incrementar la participación del mercado brasileño en la temporada baja, mediante la contratación de vuelos charters. Este operativo fue cofinanciado por los tres niveles del gobierno.

Por otra parte, en relación a la ampliación y mejorar de la oferta, en el periodo analizado, se identifican tres ejes de acción que, con matices, se implementaron durante todo el periodo analizado: a) fomento de la inversión privada para generar y/o mejorar la oferta, b) generar conocimiento orientado al sector y c) la inversión en obra pública (Ver gráfico 3).

a) Las acciones de fomento de la inversión privada para generar y/o mejorar la oferta²⁷ han ido variando a medida que la actividad se fue consolidando.

Durante los primeros años del periodo analizado se orientaron a otorgar beneficios al sector privado para la instalación de equipamiento turístico, tales como: reducción de impuestos, otorgamiento de avales para la importación y/o adquisición de equipo; facilidades para el otorgamiento y compra de tierras fiscales, tasa 0 para la construcción de equipamiento turístico, entre otros). En el mismo sentido, se orientó la política de adminis-

(12) Organización mixta público/privada cuyo objeto es la promoción y mejoramiento de la actividad turística como factor de desarrollo económico de Ushuaia.

tración y disposición de las Tierras Fiscales Provinciales, mediante la cual se otorgaron tierras para el desarrollo de proyectos turísticos.

En la última década, las acciones estatales (nacional y provincial) se orientaron a diversificar la oferta turística y a facilitar mecanismos para mejorar la oferta de servicios que se ofrecen en el destino, tanto en términos de inversión en infraestructura (Línea 400 – Banco Nación – Apoyo al Sector Turístico del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Turismo de la Nación - ASETUR) como así también, mediante la implementación de diferentes programas de calidad (Distintivo Onashaga, Sistema inicial de gestión organizacional, Directrices de accesibilidad turística, Directrices de gestión ambiental para prestadores, Directrices de turismo familiar, Directrices de Gestión Turística de Municipio, Directrices de Gestión Turística de Spa).

Además, se implementaron instrumentos específicos para situaciones coyunturales (erupción del Volcán Puyehue, Chile en 2011) con tasas bancarias preferenciales.

b) En relación a generar conocimiento orientado al sector, se distinguen por un lado, la elaboración de informes y documentos tendientes a conocer diferentes aspectos de la oferta y la demanda. En esa línea se destacan la sistematización de información estadística por parte de los organismos de turismo de Ushuaia desde 1992 y de Río Grande a partir de 2005, como así también la firma de un Convenio entre estos organismos, la Dirección de Turismo de Tolhuin y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de Tierra del Fuego y el Instituto Fueguino de Turismo con el objeto de recabar información sustantiva del sector en el año 2011, en la misma línea se enmarcan los estudios financiados por el Consejo Federal de Inversiones en la década del 90'.

Y por otro lado, la formación y capacitación del sector, desde 1986 la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco dicta las carreras de Técnico y Licenciado en Turismo. Desde sus inicios hasta 2009 egresaron de esa casa de estudios más de ciento treinta (130) profesionales la mayor parte de los cuales se ha insertado en el mercado laboral local (Burgos *et al.* 2009). Asimismo, en la década de 00' se suma a esta oferta educativa la Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera y la incorporación del turismo a los trayectos profesionales de la educación media provincial.

Por su parte, la capacitación del sector adquirió mayor relevancia en los últimos años asociada a la implementación del Sistema Argentino de Calidad Turística, al cual la provincia ha adherido en el año 2009. En esa línea el INFUETUR mantiene un programa de capacitación orientado al sector público y privado que se articula con otros organismos (MINTUR, APN, Cámara Hotelera y Gastronómica de TDF, UTHGRA UNTDF, entre otros) (Colombres *com pers*, 19 de noviembre de 2013).

c) La inversión del Estado (ver gráfico 4) en materia de infraestructura es consecuente con un objetivo más amplio: afianzar los derechos soberanos

en Antártida. El Decreto Nacional N° 2316/1990 establece entre sus ejes prioritarios la prestación de servicios relativos al turismo, para lo cual resulta necesario fortalecer las capacidades portuarias y logísticas de Ushuaia y otras localidades patagónicas como puntos de acceso a la Antártida. En ese contexto, y con la finalidad de materializar la Política Antártica Nacional, se sanciona la Ley Provincial N° 307/1996¹³ se realizan obras de infraestructura para consolidar a Ushuaia como puerta de entrada a Antártida, entre las que se destacan, por un lado, la construcción del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas"¹⁴; y por otro, la ampliación y readecuación de la infraestructura portuaria¹⁵, permitiendo la operación y abastecimiento simultánea de tres (3) barcos de gran porte y dos (2) o tres (3) medianos (Secretaría de Turismo, 2004). Estas obras de infraestructura favorecieron la conectividad y ampliaron la capacidad receptiva de Tierra del Fuego.

La intervención del Estado en relación al equipamiento es coherente con las recomendaciones de las asistencias técnicas mencionadas precedentemente. En la década del 60' los esfuerzos estatales se orientaron al aumento de la capacidad receptiva, mediante la construcción de hoteles provinciales.

A partir de la década del 80' se comienzan a implementar algunas estrategias tendientes a diversificar la oferta y desestacionalizar la demanda. La aspiración de contar con un centro de esquí, que estuvo presente desde la creación del PNTDF, se concreta en 1983 con la construcción de la aerosilla del glaciar Martial (1983)¹⁶ y sienta las bases para el desarrollo del esquí alpino. En la década siguiente, el INFUETUR licita la provisión y montaje de los medios de elevación para la realización de un centro de esquí en el Cerro Krund (Licitación Pública N° 01/94)¹⁷. La puesta en marcha y operación del centro de esquí fue concesionada, comenzando a operar en 1999 bajo el nombre comercial de Cerro Castor.

Por su parte, a mediados de la década del 90', y por iniciativa del INFUETUR, se llevan adelante

una serie de acciones tendientes a integrar el interior de la provincia al circuito turístico. Conscientes que la

distancia y el estado de los caminos (en esa época mayoritariamente de ripio) eran un condicionamiento

para el desarrollo turístico del "Corazón de la isla" se diseñó un producto combinado que consistía en el

(13) Esta norma fue derogada y reemplazada por la Ley Provincial 585/2003.

(14) El aeropuerto ubicado 4 km. de la ciudad, cuenta con equipos de señalización y radioayuda que permiten la operación de aeronaves de gran tamaño y alta complejidad.

(15) La Ley Provincial N° 267 (1995) autoriza a la Dirección Provincial de Puertos a gestionar los créditos necesarios, para la construcción de la obra "Ampliación del Muelle del Puerto de Ushuaia", por un monto de hasta diez millones de pesos (equivalentes a dólares).

(16) Actualmente el Centro de montaña "Glaciar Martial" es administrado directamente por el Estado por medio del NFUETUR.

(17) La Ley Provincial N° 213 (1995) autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a gestionar los créditos necesarios para la realización de dicha obra y la Ley N° 247 aprueba la financiación de la oferta presentada por la firma francesa Pomagalsky S.A.

traslado en el avión provincial hasta el centro de la provincia, donde se aterrizaba en una pista privada, la

visita a establecimientos rurales y el regreso terrestre a Ushuaia. Con esta iniciativa se esperaba contribuir a posicionar el producto e interesar al sector privado para que éste diera continuidad a la prestación. Sin embargo, la iniciativa no prosperó sin el apoyo del Estado (Sallies com pers., 22 de octubre de 2013).

Por último, desde 2007 a la actualidad se han realizado, mediante el financiamiento conjunto del Ministerio de Turismo de la Nación (Programa Nacional de Inversiones) y el INFUETUR y también a través de la línea ASETUR, una serie de obras turísticas de menor envergadura destinadas a diversificar la oferta y redireccionar los flujos turísticos hacia el interior de la provincia.

Es preciso observar que, en algunas oportunidades el Estado fueguino ha compensado la inexistencia de iniciativas privadas realizando inversiones y gestionando la oferta turística en forma directa.

4.4 La intervención del Estado en la regulación de la actividad turística

La regulación de las diferentes actividades que conforman el sistema turístico tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de las prestaciones, estableciendo requisitos mínimos para la habilitación, obligaciones, deberes, sanciones, entre otras. Durante los primeros años del periodo analizado la regulación de la actividad se centra en la acción del Estado Nacional (Ver Gráfico 5. Regular). A partir de la provincialización de Tierra del Fuego, se sancionan normas para regular el turismo en la provincia. En ese sentido, todas las personas físicas o jurídicas que comercializan o promocionan actividades turísticas en la provincia de Tierra del Fuego deben inscribirse en el registro de prestadores turísticos (Ley Provincial N° 342). Dicha regulación se desprende de marcos normativos propios y específicos (guías de turismo, actividades y servicios de turismo aventura, alojamiento). Como así también, mediante la aplicación de convenios, como el firmado en 2004 con el actual Ministerio de Turismo de la Nación para la fiscalización de agencias de viajes. Cabe mencionar, que la Provincia de Tierra del Fuego fue una de las primeras jurisdicciones del país en legislar la actividad de los guías de turismo y exigir una titulación para desarrollar la actividad.

4.5 El turismo en Tierra del Fuego

En el periodo considerado en el presente el volumen de turistas presentó un incremento del orden del 6778%¹⁸. En la misma línea, en 1968 la disponibilidad de plazas hoteleras en Ushuaia y su área de influencia era de doscientos

(18) Según el informe elaborado por el Consejo Federal de Inversiones (1963) el volumen del movimiento turístico y de pasajeros en los primeros años de la década del 60 se estimó en 4000 personas por año. Mientras que en 2013 arribaron a la ciudad de Ushuaia alrededor de 275.135 personas (información suministrada por el INFUETUR con datos obtenidos de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia).

cincuenta y dos (252) plazas/día (CFI, 1989) mientras que en 2013 ese número ascendió a cuatro mil doscientas diez (4210)¹⁹ plazas/día.

En líneas generales, el arribo de pasajeros presentó un crecimiento sostenido a lo largo de todo el periodo analizado, con algunos pulsos (en 1997 - 1998 y 2002-2003) que dan cuenta de una variación anual del orden del 57% y 35% respectivamente. Asimismo, los datos revelan la disminución de la estacionalidad, en ese sentido el índice de estacionalidad paso de 0,45 en 1992 a 0,32 en 2013²⁰. (Ver gráfico 6. Evolución del turismo)

Es pertinente señalar que, el crecimiento del sector obedece a la combinación de factores exógenos y endógenos. Entre los factores exógenos que propiciaron al aumento de los flujos turísticos a Tierra del Fuego, se destacan: el aumento del turismo a nivel mundial, el crecimiento del segmento de cruces, nuevas tendencias de la demanda, factores económicos (tipo de cambio), y desde 2001 a la actualidad, la coyuntura mundial, que benefició el desplazamiento hacia destinos considerados seguros (alejados de las áreas de conflicto).

5. CONCLUSIONES

La creación del PNTDF establece el inicio de un proceso de valorización turística del territorio, en la cual el Estado (en sus diferentes niveles) ocupó un lugar central. En ese devenir se distinguen tres etapas:

La primera que abarca desde 1960 hasta la década del 90', se centra en analizar el potencial de la actividad para ser incorporada a la matriz productiva del entonces territorio. Los principales condicionantes para el desarrollo del sector, que se visualizan en ese periodo son:

- * Disponibilidad de alojamiento
- * Fuerte estacionalidad
- * Accesibilidad

En esta etapa, las acciones del Estado se orientan principalmente a la inversión en equipamiento y a la planificación. En los documentos elaborados predominan dos enfoques que se interrelacionan, la internacionalización del turismo y la expansión de la planificación del desarrollo, identificados por Capanegra (2006).

Una segunda etapa, que se inicia con la provincialización de Tierra del Fuego (1990) y que tiene como características distintivas la sucesión de una serie de crisis económicas que afectaron al sector industrial y el paulatino incremento de la oferta y de la demanda turística. En este contexto se consolida el sector privado vinculado al turismo.

(19) Datos proporcionados por la Dirección Provincial de Estadísticas, Fuente: Informes estadísticos Municipalidad de Ushuaia. (1996, 1998, 1999, 2000, 2004 y 2006-2007).

(20) Índice de estacionalidad: Cantidad de pasajeros arribados en temporada baja (junio a septiembre) Cantidad de pasajeros arribados en temporada alta (octubre a mayo) Este índice se calculó con los datos suministrados por la Dirección Provincial de Estadísticas, en base a Informes estadísticos Municipalidad de Ushuaia. (1996, 1998, 1999, 2000, 2004 y 2006-2007).

La incorporación del turismo a la matriz productiva provincial, se favoreció de la implementación de la Política Antártica Nacional (Decreto Nacional N° 2316/1990), que prevé el fortalecimiento de las capacidades portuarias y logísticas de Ushuaia como punto de acceso a la Antártida para la prestación de servicios turísticos. El fomento de la actividad incluyó la inversión en obras de infraestructura para posibilitar la accesibilidad, y en equipamiento para disminuir la estacionalidad.

Mientras que la planificación se centró en el ordenamiento territorial, y se sanciona normativa para regular la actividad. Además, se realizaron diversos estudios para conocer la oferta y la demanda. En esta etapa la promoción turística comienza a cobrar cada vez mayor importancia.

La tercera etapa, se inicia en 2001 con la salida del Plan de Convertibilidad y la consiguiente devaluación del peso y se extiende hasta la actualidad. Se caracteriza por un importante crecimiento en la demanda que, en líneas generales, presenta variaciones positivas tanto en la temporada alta como en la baja y la presencia de un sector privado consolidado.

En esta etapa se evidencian acciones orientadas a dotar de competitividad al destino, en este contexto la planificación estratégica y la participación adquieren particular relevancia para diversificar la oferta al interior del territorio. En la misma línea se comienzan a implementar diferentes acciones para dotar de calidad al sector.

La promoción turística adopta las premisas del marketing e incorpora nuevas modalidades, mercados y destinatarios. En la promoción del destino subyace una visión regional y la articulación entre los diferentes niveles del Estado.

En síntesis, y sin desconocer la existencia e impacto de otros factores exógenos, los resultados alcanzados en el presente nos permiten afirmar que la actividad turística en Tierra del Fuego (Argentina) se ha insertado y consolidado como uno de los sectores de la economía provincial producto de una intencionalidad política que contó con la articulación de los tres niveles del Estado. Con el objeto de aumentar la demanda, las políticas turísticas se orientaron a: generar la oferta, disminuir la estacionalidad, mejorar las condiciones de accesibilidad y a dotar de calidad a los servicios. Y, en ese sentido, la inversión realizada por el Estado en materia de equipamiento e infraestructura ha resultado crucial.

Por último, y retomando los objetivos planteados en la introducción el Estado (nacional y provincial) han jugado un rol central en el proceso de valorización turística de Tierra del Fuego desde 1960 a la actualidad, asumiendo en ese proceso diferentes funciones y recurriendo a diversos instrumentos. Ahora bien, cincuenta años vista, cabría reflexionar en qué medida esa intervención se orientó a tomar las medidas necesarias para que los beneficios que produce la actividad turística fueran destinados al soporte productivo local, ya que como postula Cebrián (2004 citado en Enríquez et al., 2012) el turismo aprovecha los recursos locales masivamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bertoncello, R. (2002). Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas. *Aportes y Transferencias* 6 (2), 29-50.
- Bertoncello, R. (2006). Turismo, territorio y sociedad. El "mapa turístico de la Argentina". En Geraiges De Lemos, A., Arroyo, M., Silveira, M.L. (comp), *América Latina: cidade, campo e turismo*. (pp. 317-335). San Pablo. Brasil: CLACSO.
- Bertoncello, R., Castro, H. & Zusman P. (2003). Turismo y patrimonio una relacion puesta en cuestión. En Bertoncello, R., Alessandri C. & Fani A.,(Ed) *Procesos territoriales en Argentina y Brasil* (pp.277-292) Buenos Aires: IG-FFyL –UBA.
- Burgos, M., González, A.L., Chenlo, S. & Daverio M. E. (2009, noviembre). Inserción laboral de los graduados en turismo: Carrera de Turismo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Ushuaia. Ponencia presentada en las X Jornadas nacionales y IV Simposio internacional de investigación: Acción en turismo. Aportes de la investigación acción al desarrollo turístico sustentable. Centro Internacional de Estudios Turismo y Desarrollo (UNLA). Lanús, Bs. As.
- Capanegra, A. (2006). La política turística en la argentina en el siglo XX. *Aportes y Transferencias* (10), 43-61.
- Capanegra, A. (2010, septiembre). El desarrollo turístico como estrategia política del Estado: de la política en turismo a la política turística Argentina 1900 – 1975. Ponencia presentada en el 4° Congreso latinoamericano de investigación turística. Montevideo, Uruguay.
- Capanegra, C. A., Icaza, C., Núñez, E., & Vanevic, P. (2012, Septiembre). Historia del Turismo. La construcción social del turismo como factor de desarrollo, Argentina (1958-1976). Ponencia presentada en el 5° Congreso latinoamericano de investigação turística. São Paulo, Brasil
- Castro, C. (2002). La naturaleza turística de Río de Janeiro, Brasil. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 11 (1 y 2), 81- 93.
- Da Cruz, R. D. C. A., Sabino, A. L., Molina, F. S., & Das Chagas, R. P. (2007). *Geografías do turismo: de lugares a pseudo-lugares*. São Paulo, Brasil: Editora Roca.
- Dieckow, L. M. (2010). Turismo, un abordaje micro y macro económico, política turística, funciones e instrumentos (en línea). Disponible en: <http://ecaths1.s3.amazonaws.com/economiadeempresas/Turismo%20Un%20abordaje%20micro%20y%20macroeconomico.pdf>
- Enríquez, M.A., Osorio, M., Castillo, M. & Arellano, A.(2012). Hacia una caracterización de la política turística. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 10 (3) 417- 428.
- Piglia, M.(2008). Ciudades de lona: el ACA y la construcción de los campings como lugares turísticos en la entreguerra (1926-1940). En LOIS, C. & ZUSMAN, P. (coord.) (2008). *Viajes y geografías. Turismo, migraciones y exploraciones en la construcción de lugares*. (pp.131-148) Buenos Aires: Ed. Prometeo.
- Urry, J. (2007). *O Olhar do turista: Lazer e viagens nas sociedades contemporâneas* (3ra edición). São Paulo, Brasil: Studio Nobel.
- Velasco González, M. (2011). La política turística. Una arena de acción autónoma.

Cuadernos de Turismo, (27) 953-969.

- Vera Rebollo, F., Lopez Palomeque, F., Marchena Gómez, M. & Anton Clave, S. (1997). Análisis Territorial del Turismo. Barcelona, España: Ariel Geografía.
- Villar A. 2009. Políticas públicas en turismo. En WALLINGRE N. & VILLAR A. (comp.). Desarrollo y gestión de destinos turísticos. Políticas y Estrategias. (pp. 51-74). Buenos Aires: UNQ

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Administración De Parques Nacionales. (2008). Plan de Manejo del Parque Nacional Tierra del Fuego.Ushuaia. Tierra del Fuego: APN.
- Consejo Federal De Inversiones (1963). Economías regionales. Tierra del Fuego. Serie divulgación (2) Colección economías regionales. Buenos Aires: Grafic Ars.
- Consejo Federal De Inversiones (1975). Informe preliminar. El desarrollo turístico del Sur de la Patagonia. Buenos Aires: SAUER, C.
- Consejo Federal De Inversiones (1992). Informe Final. Inserción de la Región Patagónica en el país y en el mundo. Buenos Aires: Fundación Proyecto sur.
- Consejo Federal De Inversiones (1993). Informe sobre el estudio de desarrollo turístico de la Tierra del Fuego. Buenos Aires: NEMARIC, R.
- Consejo Federal De Inversiones (1996). Informe Final Aspectos jurídico-institucionales y operativos del turismo patagónico. Buenos Aires: Güidi, G., Badillos, A. & Magistrelli, N.
- Consejo Federal De Inversiones (1996). Informe Final. Desarrollo turístico patagónico. Buenos Aires: Güidi, G., Sejas, L., Estrada, A., Badillos, A., Fairstein, C. & Magistrelli, N.
- Consejo Federal De Inversiones (1997). Informe Final. Evaluación ambiental regional de la normativa de usos de los valles de Tierra Mayor y Río Olivia. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Buenos Aires: Sarandon, R., Coronato, A. & Giraut, C.
- Consejo Federal De Inversiones (1997). Informe Final. Segmentación de la afluencia de turistas a Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin. Buenos Aires: Sanchez A.
- Consejo Federal De Inversiones (1999). Informe Final. Corredores y circuitos de integración. Programa de desarrollo turístico regional. Buenos Aires: Guidi, G., Estrada, A., Goldenhörn, E. Perahia, R. & Krug, E.
- Consejo Federal De Inversiones. (1973) Análisis sector turismo. Tierra del Fuego. Buenos Aires: Pieroni, J.
- Consejo Federal De Inversiones. (1975). Primer informe. Análisis de la rentabilidad económica y financiera de los proyectos turísticos en la Patagonia del Sur. Buenos Aires: Tourism Et Hottellerie S.A.
- Consejo Federal De Inversiones. (1976). Tercer informe. Desarrollo del turismo en la Patagonia. (Borrador del Informe final. Documento de discusión). Buenos Aires: Tourism Et Hottellerie S.A.
- Consejo Federal De Inversiones. (1986) Antecedentes de la planificación turística en la Argentina. Buenos Aires: Gemelli A.
- Consejo Federal De Inversiones. (1997). Informe final. Misión de asistencia técnica

a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sobre Desarrollo turístico del Proyecto Corazón de la Isla. Buenos Aires: GOLDENHÖRN, E.

- Consejo Federal De Inversiones. (2002) Informe final. Estructuración del Programa de Uso Público de la Reserva Provincial Corazón de la Isla. Buenos Aires: Gigli, S., Vereda, M., Horlent Romero, L., Cuminetti, S., & Loekemeyer, N.
- Consejo Federal De Inversiones. (2002). Informe final. Plan estratégico de comunicación. Hacia los mercados emisivos el exterior para la provincia de Tierra del Fuego en su dimensión turística receptiva.
- Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires: Markier G.
- Consejo Federal De Inversiones. (2007). Informe final. Marca destino; plan de promoción; y desarrollo de piezas de comunicación. Tierra del fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires: Markier G.
- Convención Constituyente De La Provincia De Tierra Del Fuego Antártida E Islas Del Atlántico Sur. (1991). Constitución de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Ushuaia.
- Fundación Patagonia Natural . (2007) Informe final. Diagnóstico de la actividad de cruceros turísticos en Ushuaia. Puerto Madryn: Daverio, M.E.; Jensen, M. & Vereda, M.
- Fundación Patagonia Natural (2008). Informe final Los cruceros turísticos y su relación con Ushuaia desde La Dimensión Económica Y Ambiental. Puerto Madryn: DAVERIO, M.E.; JENSEN, M.; OBREQUE, M. & VEREDA, M.
- Gili M. & Camet C. (1960). Proyecto de Ley de creación del PNTDF. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (29 de junio de 1960). 867 - 868.
- Instituto Fueguino De Turismo. (2009). Análisis exploratorio sobre la potencialidad de las relaciones buque-destino de Ushuaia como puerto base y de escala de cruceros turísticos. Ushuaia: Daverio M., Jensen M. & Vereda M.
- Instituto Fueguino De Turismo. (2009). Plan de desarrollo turístico Sustentable de Tierra del Fuego. Itinerario 2020: Rodríguez, S. (coord.).
- Ministerio De Turismo De La Nacion. (2005). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Argentina 2016: Reimondi, I. (coord).
- Ministerio De Turismo De La Nacion. (2011). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Argentina 2020: BAKKER G. (coord.).
- Municipalidad De Ushuaia. (2004). Plan Estratégico Ushuaia 2013. Argentina: Inca Editorial. Municipalidad De Ushuaia. (2007). Plan estratégico de desarrollo turístico sustentable: Planta S.A.
- Organismo Regional Comahue Turístico (10 de mayo de 1974). Acta 13. 148- 156.
- Organismo Regional Comahue Turístico (25 de enero de 1971). Acta de constitución del Comahue turístico. 1-6.
- Organización Mundial De Turismo & PNUD (1992) Misión de apoyo sectorial efectuada en Argentina y Chile. Madrid: López Sancho, J.L.
- Secretaría de Turismo de la Nación (2007). Programa de Fortalecimiento y Estimulo a Destinos Turísticos emergentes. Informe final. Comuna de Tolhuin- Área Corazón de la Isla - Provincia de Tierra del Fuego. (en línea) Disponible en: http://2016.turismo.gov.ar/wp_turismo/wpcontent/uploads/2008/03/profode-area-corazon-de-la-isla.pdf
- Secretaria De Turismo. (2004). El Turismo en Ushuaia. Informe Estadístico. Año

2003 y temporada 2003/2004. Ushuaia: Municipalidad de Ushuaia.

LEGISLACIÓN

- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (30 de septiembre de 1960). Ley 15.554: Parque Nacional Tierra del Fuego – Su creación. Boletín oficial N° 19.373 (3 de noviembre de 1960)
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (26 de abril de 1990). Ley N° 23.775. Provincialización de territorios Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. . Boletín oficial N° 26884 (15 de mayo de 1990).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (23 de mayo de 2002). Ley N° 25.599: Turismo estudiantil. Boletín oficial N°29924. (14 de junio de 2002).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (15 de agosto de 2002). Ley N° 25.643: Turismo estudiantil. Boletín oficial N°29982. (12 de septiembre de 2002).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (11 de septiembre de 2002). Ley N° 25.651: Leyendas en tickets o vouchers. Boletín oficial N°29997 (3 de octubre de 2002).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (16 de diciembre de 2004). Ley N° 25.997: Ley nacional de turismo. Boletín oficial N°30565. (7 de enero de 2005).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (7 de junio de 2006). Ley N° 26.104: Publicidad con fines turísticos. Boletín oficial N°30936. (29 de junio de 2006).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (20 de diciembre de 2006). Ley N° 26.208: Agencias de viajes. Boletín oficial N°31075. (17 de enero de 2007).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (28 de febrero de 2008). Ley N° 26.356: Sistemas turísticos de tiempo compartido. Boletín oficial N°31370. (25 de marzo de 2008).
- Poder Ejecutivo Nacional. (6 de noviembre de 1970). Ley N° 8.828: Hotelería – Reglamentación. Boletín oficial N° 22057 (19 de noviembre de 1970).
- Poder Ejecutivo Nacional (6 de noviembre de 1970). Ley N° 18.829: Agencias de viaje - Reglamentación. Boletín oficial N° 22057 (19 de noviembre de 1970).
- Poder Ejecutivo Nacional (31 de octubre de 1972). Ley N° 19.918: Convenio Adhesión. Boletín oficial N° 22542 (8 de noviembre de 1972).
- Poder Ejecutivo Nacional (5 de noviembre de 1990). Decreto N° 2316: Política Nacional Antártica.
- Boletín Oficial N° 27006 (8 de noviembre de 2011).
- - Secretaría de Turismo de la Nación. (26 de mayo de 2004). Resolución N° 530: Aprueba el Convenio N° 9854: Delegación de facultades para el contralor y la fiscalización de los agentes de viajes.
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (18 de noviembre de 1970). Ley territorial N° 1. Ministerios. Boletín oficial territorial (30 de noviembre de 1970).
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (18 de noviembre de 1971). Ley N° 8.
- Concesión de hoteles y hosterías al Automóvil Club Argentino. Boletín oficial territorial (22 de noviembre de 1971).

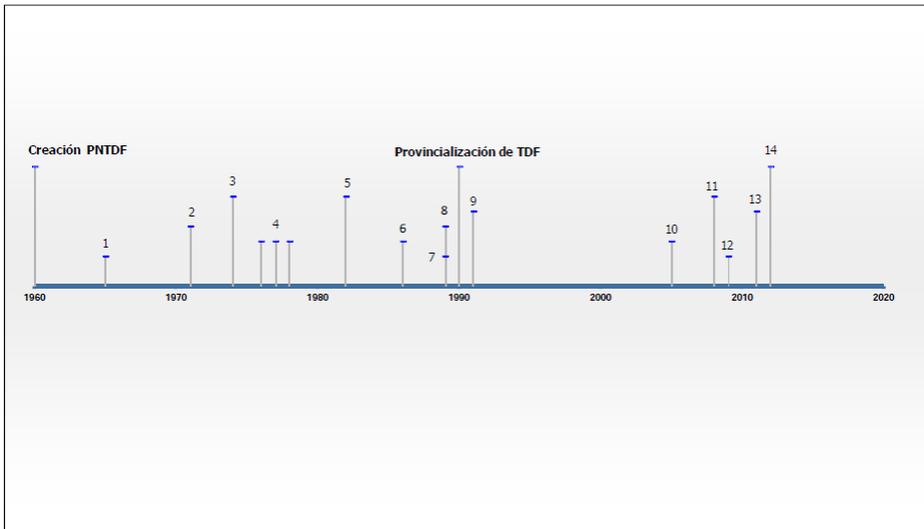
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (14 de Julio de 1972). Ley N° 27. Promoción industrial: actividades promovidas y beneficios. Boletín oficial territorial. (28 de agosto de 1972).
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (2 de diciembre de 1977). Ley N° 105. Concesión de hoteles y hosterías al Automóvil Club Argentino. Boletín oficial territorial (13 de febrero de 1978).
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (17 de marzo de 1980). Ley N° 145. Promoción industrial: actividades promovidas y beneficios. Boletín oficial territorial. 17 de marzo de 1980).
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (8 de marzo de 1983). Ley N° 198. Ministerios. Boletín oficial territorial (8 de marzo de 1983).
- Gobernación Del Territorio Nacional De Tierra Del Fuego. (14 de julio 1983). Ley N° 203. Turismo. Boletín oficial territorial (25 de julio de 1983).
- Honorable Legislatura Territorial. (02 de febrero de 1984). Ley N° 216. Ministerios. Boletín oficial territorial (13 de febrero de 1984).
- Honorable Legislatura Territorial (15 de septiembre de 1988). Ley N° 390. Instituto fueguino de turismo (IN.FUE.TUR.): Creación. Boletín oficial Territorial (11 de octubre de 1989).
- Honorable Legislatura Territorial (7 de julio de 1988). Ley N° 338: Guías de Turismo. Boletín oficial territorial (13 de octubre de 1988).
- Honorable Legislatura Territorial. (28 de junio de 1990). Ley N° 432: TURISMO: Declaración año de la conciencia turística. Boletín oficial territorial (6 de agosto de 1980).
- Honorable Legislatura Territorial. (28 de junio de 1990). Ley N° 434: Le Martial: Área natural protegida. Boletín oficial territorial (17 de septiembre de 1990).
- Honorable Legislatura Territorial. (7 de septiembre de 1989). Resolución N° 82: Ruta escénica a la Ruta Nacional N° 3.
- Honorable Legislatura Territorial. (7 de septiembre de 1989). Resolución N° 82: Declarar de Interés Turístico Territorial el Valle de Tierra Mayor.
- Honorable Legislatura Provincial (14 de diciembre de 1992). Ley Provincial N° 65. Régimen turístico Provincial. Boletín oficial provincial (8 de enero de 1993).
- Honorable Legislatura Provincial (23 de septiembre de 1994). Ley N° 176: Prohibición de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial. Boletín oficial provincial (19 de octubre de 1994).
- Honorable Legislatura Provincial. (21 de septiembre de 1995). Ley N° 247: Aprobación financiación oferta presentada en licitación pública 1/94. Boletín oficial provincial (2 de octubre de 1995).
- Honorable Legislatura Provincial. (07 de diciembre de 1995). Ley N° 267: Autorización para gestionar un crédito para la construcción de la obra "Ampliación del muelle del Puerto de Ushuaia. Boletín oficial provincial. (5 de enero de 1996).
- Honorable Legislatura Provincial. (14 de diciembre de 1995). Ley N° 272 - ecología - SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: CREACIÓN. Publicación: B.O.P. 12/01/96.

- Honorable Legislatura Provincial. (4 de julio de 1996). Ley N° 307 - ANTÁRTICA ARGENTINA: POLÍTICA PROVINCIAL. Boletín oficial provincial 02/08/96.
- Honorable Legislatura Provincial (15 de agosto de 1996).Ley N° 313: Tierras fiscales provinciales. Boletín oficial provincial (11 de septiembre de 1996).
- Honorable Legislatura Provincial. (07 de noviembre de 1996).Ley N° 342: Régimen Turístico provincial. Boletín oficial provincial (18 de diciembre de 1996).
- Honorable Legislatura Provincial. (03 de junio de 1997). Ley N° 364: Autorización de ingreso a taxímetros exceptuándolos del pago de estacionamiento, derecho canon o tasa de ingreso o egreso. Boletín oficial provincial (30 de junio de 1997).
- Honorable Legislatura Provincial. (27 de noviembre de 1997). Ley N° 384: Reserva Cultural - Natural "Playa Larga: Creación. Boletín oficial provincial (23 de diciembre de 1997).
- Honorable Legislatura Provincial. (30 de septiembre de 1998). Ley N° 415: Reserva Costa Atlántica: Creación. Boletín oficial provincial (2 de noviembre de 1998).
- Honorable Legislatura Provincial. (10 de octubre de 2000). Ley N° 494: Reserva Corazón De La Isla: Creación. Boletín oficial provincial (1 de noviembre de 2000).
- Honorable Legislatura Provincial. (06 de noviembre de 2003). Ley N° 599: Laguna Negra. Reserva Provincial de Uso Múltiple. Boletín oficial provincial (29 de diciembre de 2003).
- Honorable Legislatura Provincial. (6 de noviembre de 2003).Ley N° 600: Rio Valdez. Reserva Provincial de Uso Múltiple. Boletín oficial provincial (29 de diciembre de 2003).
- Honorable Legislatura Provincial. (15 de diciembre de 1998). Ley N° 431: Campamentos turísticos. Boletín oficial provincial (13 de enero de 1999).
- Honorable Legislatura Provincial. (12 de diciembre de 2002).Ley N° 570: Denominación de baquiano. Boletín oficial provincial. 20 de enero de 2003.
- Honorable Legislatura Provincial. (4 de septiembre de 2003).Ley N° 585: Política Antártica Provincial. Boletín oficial provincial (8 de octubre de 2003).
- Honorable Legislatura Provincial. (6 de noviembre de 2003).Ley N° 597: Programa de desarrollo "Zonificación, condiciones y restricciones de uso del área geográfica denominada sector sudoccidental del territorio argentino de la isla Grande de Tierra del Fuego". Boletín oficial provincial (29 de diciembre de 2003).
- Honorable Legislatura Provincial. (21 de diciembre de 2010). Ley N° 837: Actividades y servicios de turismo aventura. Boletín oficial provincial (14 de enero de 2011).
- Poder Ejecutivo Provincial. (1994). Decreto N° 2256: Reserva Natural y Paisajística Valle de Tierra Mayor. Creación. Boletín oficial provincial (9 de septiembre de 1994).
- Poder Ejecutivo Provincial (1993).Decreto N° 2621: Reglamentación Ley N° 65. Boletín oficial provincial (3 de noviembre de 1993).
- Poder Ejecutivo Provincial (2008).Decreto N° 2467: Creación de las áreas de actividades turísticas recreativas deportivas. Boletín oficial provincial (19 de agosto de 2008).
- Poder Ejecutivo Provincial. (2001).Decreto N° 477: Reglamentación Ley N° 65. Boletín oficial provincial (27 de marzo de 2001).
- Poder Ejecutivo Provincial (2000).Decreto N° 33: "Código de zonificación y condi-

ciones y restricciones de uso de los Valles Tierra Mayor y Rio Olivia. Aprueba Boletín oficial provincial (5 de enero de 2000).

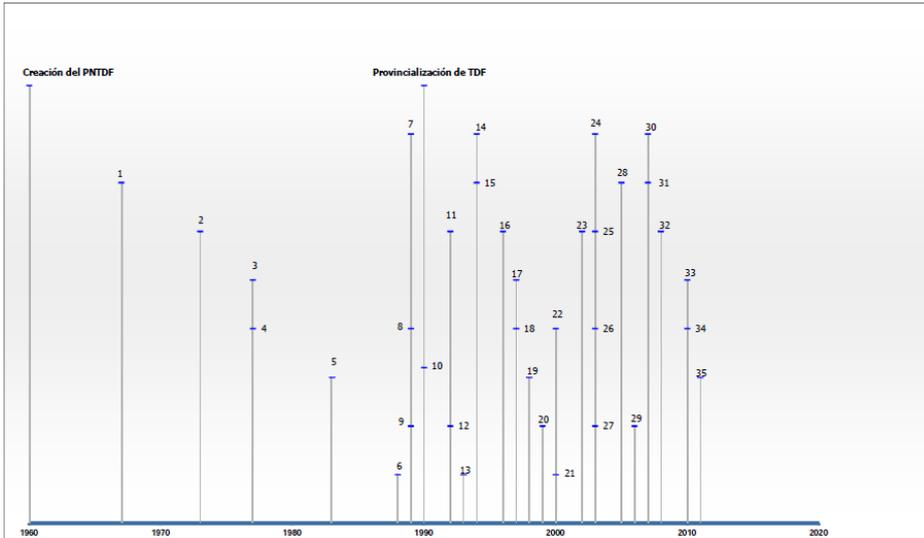
- Concejo Deliberante De La Ciudad De Ushuaia (13 de abril de 2011). Ordenanza N° 3929. Requisitos para la habilitación comercial de alojamientos.

Grafico 1. Coordinar y articular



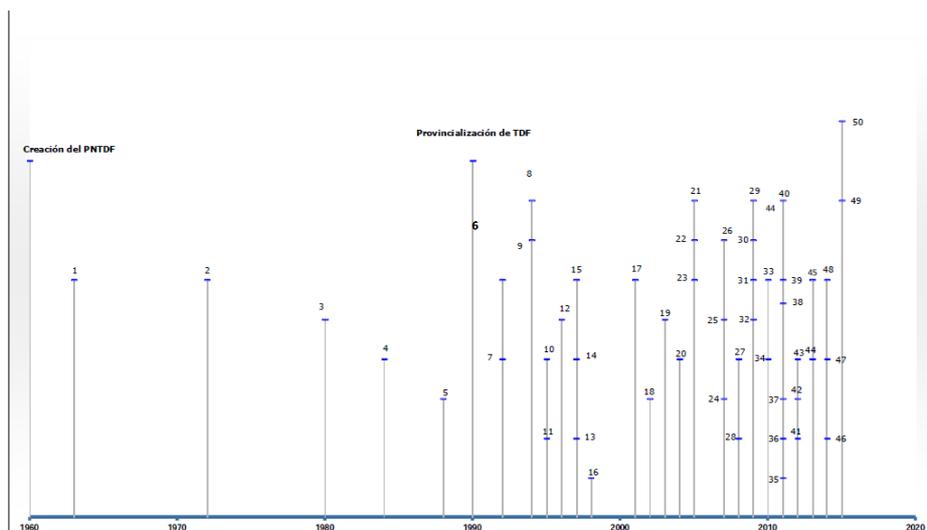
Referencias: 1 Primera reunión de la Junta de Gobernadores, 2 Creación del Ente Comahue Turístico, 3 Creación del Ente Patagonia, Turística, 4 Reuniones nacionales de Turismo, 5 Consejo Federal de turismo, 6 Comisión Nacional para la promoción y desarrollo de Patagonia, 7 Servicio de facilitación de frontera - Comisión de Turismo, 8 Consejo Provincial de Turismo, 9 Convenio IN.FUE.TUR - Municipalidad de Ushuaia, 10 Agencia de desarrollo Ushuaia, 11 Conformación de la Asociación de Puertos de Cruceros de la República Argentina, 12 BID - FOMIN. SDSyA - SPEF - INFUETUR, 13 Convenio IN.FUE.TUR - Municipios - Dirección de Estadísticas, 14 Creación del Sistema unificado de información turística (SUIT).

Grafico 2. Ordenamiento y planificación



Referencias: 1.DNT- FADU. Bases metodológicas para la planificación del turismo como factor de desarrollo regional, 2. CFI. Análisis del sector turístico, 3. SECTUR-CICATUR-OEA. El turismo en la Argentina, 4. CFI - PNUD. Desarrollo del turismo en la Patagonia, 5. Bases para un plan federal de turismo, 6. Plan de consolidación de la temporada baja en Ushuaia, 7. Declaración de Ruta Escénica al tramo Tolhuin - PNTDF de la Ruta Nacional N°3, 8. Plan de Marketing estratégico "Argentina Naturalmente", 9. CFI. Estudio de desarrollo turístico de la Tierra del Fuego, 10. Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística Isla de los Estados, 11. CFI. Inserción de la Región Patagónica en el país y en el mundo, 12. CFIPNUD-OMT. Informe misión de apoyo sectorial efectuada en Argentina y Chile, 13. Plan de Marketing "Argentina tu próxima tentación 92-95", 14. Prohibición de acercarse a mamíferos marinos y zonas denidificación de aves, 15. Reserva natural y paisajística Valle de Tierra Mayor, 16. CFI. Desarrollo turístico patagónico, 17. CFI. Evaluación ambiental - Usos de los valles Tierra Mayor y Río Olivia, 18. Reserva cultural - natural Playa Larga, 19. Reserva Costa Atlántica de TDF, 20. CFI. Corredores y circuitos de integración turística: Regiones NOA, NEA, Nuevo Cuyo y Patagonia, 21. Reserva provincial Corazón de la Isla, 22. Código de zonificación de los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia, 23. CFI. Programa de Uso Público de la Reserva Provincial Corazón de la Isla, 24. Reserva Laguna Negra, 25. Reserva Río Valdez, 26. Programa de Desarrollo del sector su-
doccidental del territorio argentino de la Isla grande de TDF, 27. Plan Estratégico Ushuaia 2013, 28. PEFTS Argentina 2016, 29. CFI. Marca destino, plan de promoción y desarrollo de piezas de comunicación, provincia de Tierra del Fuego, 30. PROFODE. Área Corazón de la Isla, 31. Plan Estratégico de Desarrollo turístico sustentable de Ushuaia, 32. Plan de Manejo del Parque Nacional Tierra del Fuego, 33. Plan estratégico de turismo sustentable de Tierra del Fuego, 34. Plan estratégico territorial. Argentina 2016, 35. Actualización PEFTS.

Grafico 3. Promoción y fomento²¹

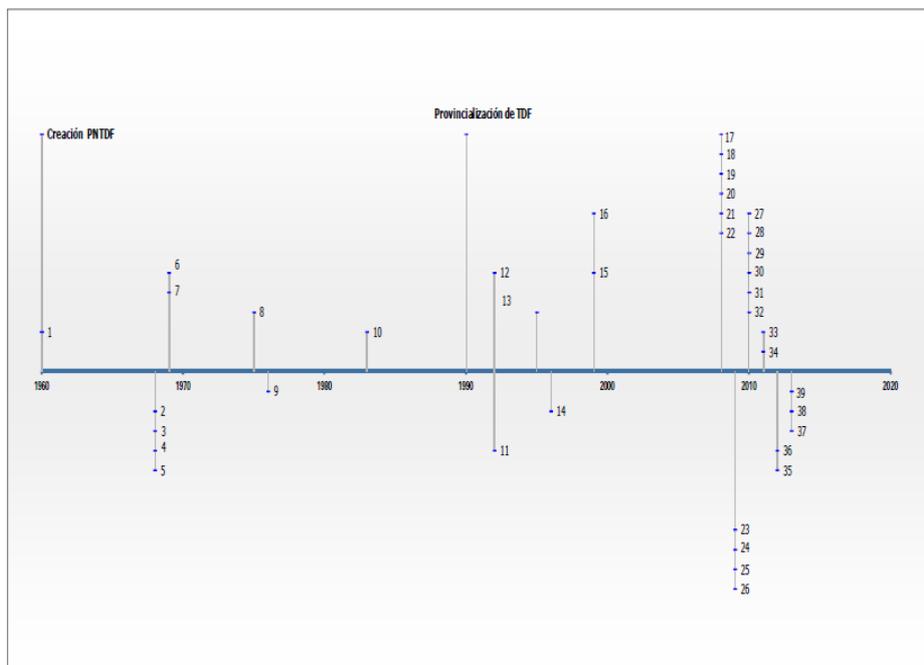


Referencias: 1. CFI. Tierra del Fuego, 2. Ley Territorial N° 27: Promoción industrial, 3. Ley Territorial N°145: Promoción industrial, 4. Creación de la carrera de turismo (UNPSJB), 5. Ley Territorial N° 339: Turismo. Promoción y desarrollo, 6. STM Ushuaia. Informe estadístico de turismo, 7. INFUETUR. Informe sobre el tránsito de turismo antártico, 8. Ley Provincial N° 138, 9. Ley Provincial N° 143, 10. Relevamiento de recursos turísticos (Dirección de Ciencia y Tecnología), 11. INFUETUR. Encuesta sobre aprovisionamiento de buques antárticos, 12. Convenio Banco Nación - Pcia. de Tierra del Fuego, 13. CFI. Segmentación de la afluencia de turistas a Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, 14. CFI. Diagnóstico de infraestructura de transporte en las provincias patagónicas. 15. CFI. Desarrollo turístico del Proyecto Corazón de la Isla, 16. CFI. Servicios turísticos y capacitación: Ejes para la competitividad turística Patagónica, 17. CFI. Dimensión turística receptiva de TDF, 18. CFI. Recursos pesqueros recreacionales de TDF: Las poblaciones de salmónidos del río Ewan Sur, 19. Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia" - Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera, 20. Centro Educativo de Nivel Terciario N°35 (CEMT.) Técnico Superior en Gestión Hotelera, 21. CFI. Aspectos jurídicos del turismo alternativo, 22. Trayecto Técnico Profesional: Turismo y Tiempo Libre " Colegio Los Andes", 23. DT Río Grande. Informe estadístico de turismo, 24. Créditos Crece, 25. CFI. Informe para la actualización de la normativa hotelera, 26. FPN - INFUETUR - UNPSJB. Informe diagnóstico de la actividad de cruceros en Ushuaia, 27. Charters Brasil - Ushuaia (STM- INFUETUR- USH BUREAU - MINTUR), 28. ASETUR. Distintivo Onashaga, 29. FPN - INFUETUR - UNPSJB. Los cruceros turísticos y su relación con Ushuaia, 30. INFUETUR - UNPSJB. La potencialidad de las relaciones buque-destino en Ushuaia, 31. ASETUR. Museo antártico "Gustavo A. Giró", 32. Charters Brasil - Ushuaia (STM - USH BUREAU - MINTUR), 33. Implementación SIGO, 34. Línea 400 - Banco Nación, 35. CFI - INFUETUR - ADU. Implementación Distintivo Onashaga, 36. Compensación Banco Nación Volcán Puyehue, 37. ASETUR. Puesta en valor del museo e instalaciones de la Misión Salesiana, 38. Compensación BTDF - Volcán Puyehue, 39. ASETUR. Homologa-

(21) Para facilitar la lectura el Grafico 3, presenta únicamente las acciones de promoción y fomento orientadas al fomento de la inversión privada y para generar conocimiento orientado al sector.

ción FIS de la pista de esquí de fondo Francisco Jerman, 40. ASETUR. Pista para descenso en bicicleta de montaña, 41. Implementación Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos, 42. BTDF. Adecuación edilicia para personas con discapacidad, 43. BID FOMIN - INFUE-TUR. Relevamiento de artesanías, 44. Línea 400 Centros invernales, 45. Revalidación SIGO, 46. Di-rectrices de gestión ambiental para prestadores, 47. Directrices de gestión ambiental para presta-dores, 48. Incubar TDF, 49. Directrices de Gestión Turística de Municipios, 50. Directrices de Gestión Turística de Spa.

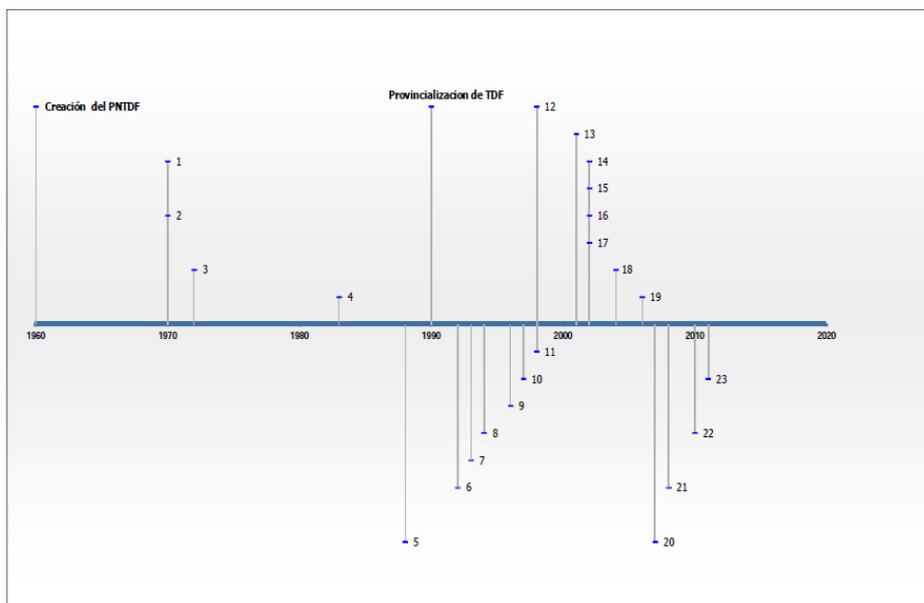
Grafico 4. Inversión en infraestructura y equipamiento



Referencias. 1. Hotel Los Yaganes (Río Grande), 2. Hostería Petrel (Lago Escondido), 3. Hostería Albatros (Ushuaia), 4. H Hostería Kaiken (Lago Fagnano), 5. Hostería Alakush (Lapataia), 6. Vuelos de LADE a Ushuaia y Río Grande, 7. Ampliación del muelle de Ushuaia, 8. Servicio regular de vuelos entre Ushuaia y Río Grande, 9. Anexo del Htl Albatros, 10. Aerosilla Glaciar Martial, 11. Ampliación del muelle Ushuaia, 12. Oficina Antártica del IN.FUE.TUR, 13. Aeropuerto Internacional “Islas Malvinas”, 14. Charters Corazón de la Isla (IN.FUE.TUR), 15. Ampliación del Puerto Ushuaia, 16. Complejo Cerro Krund, 17. Mirador Jeujepen (MINTUR – INFUETUR), 18. Sendero Laguna Negra (MINTUR – INFUETUR), 19. Inauguración aeropuerto Internacional “Trejo Noel”, 20. Modernización de la oferta de servicios del Museo del Fin del Mundo (ASETUR), 21. Muestra permanente en oficina antártica (ASETUR), 22. Señalética interpretativa en la “Reserva Costa Atlántica” (ASETUR), 23. Desarrollo de Punta Popper (ASETUR), 24. Museo histórico KAMI (ASETUR), 25. Renovación de la muestra del MFM (ASETUR), 26. PIPEF (MINTUR – INFUETUR), 27. Mejora de senderos glaciar Martial

(ASETUR), 28. Centro de visitantes zona norte de TdF (ASETUR), 29. Mejora de sendero Laguna Esmeralda (ASETUR), 30. Accesibilidad para personas con discapacidad visual Alakush (ASETUR), 31. Sistema de información turística (INFUETUR – CFI), 32. Mirador y sendero Laguna de los Patos (MINTUR – INFUETUR), 33. Mejora del sendero Glaciar Vinciguerra (ASETUR), 34. Revalorización de la senda de L. Bridges (ASETUR), 35. Mirador del Lago Fagnano (MINTUR - INFUETUR), 36. Proyecto ejecutivo tramo 7 sendero provincial (BID FOMIN – INFUETUR), 37. Camino del Lago (MINTUR – INFUETUR), 38. Mirador de la cordillera (MINTUR – BID) , 39. Sendero de Tierra del Fuego (MINTUR-BID).

Grafico 5. Regular



Referencias. 1. Ley Nacional N° 18.828. Hotelaría, 2. Ley Nacional N° 18.829 Agentes de viajes, 3. Ley Nacional N° 18.918. Adhesión a la Convención sobre contrato de viajes, 4. Ley Territorial N° 203. Turismo, 5. Ley Territorial N° 338. Guías de Turismo, 6. Ley Provincial N° 65. Régimen turístico Provincial, 7. Decreto Provincial reglamentario N° 2621/1993, 8. Ley Provincial N° 176. Prohibición de acercamiento a mamíferos marinos y zonas de nidificación, 9. Ley Provincial N° 342. Régimen turístico provincial, 10. Ley Provincial N° 364. Autoriza el libre ingreso de taxis aeropuerto y puerto, 11. Ley Provincial N° 416. Obligación de colocar N° de registro en publicidad, 12. Ley Provincial N° 431. Regulación campamentos, 13. Decreto Provincial reglamentario N° 477/2001, 14. Ley Provincial N° 570. Regulación baqueano de pesca, 15. Ley Nacional N° 25.651. Empresas de turismo, 16. Ley Nacional N° 25.599. Turismo estudiantil, 17. Ley Nacional N° 25.643. Turismo Accesible, 18. Convenio N° 9854 MINTUR -INFUETUR. Delegación de facultades para el contralor y la fiscalización de los Agencias de Viajes, 19. Ley Nacional N° 26.104. Publicidad con fines turísticos, 20. Ley Nacional N° 26.208. Turismo estudiantil, 21. Ley Nacional N° 26.356. Tiempo compartido, 22. Ley Provincial

N° 837: Servicios de turismo aventura, 23. Ordenanza Municipal N° 3929. Requisitos para la habilitación comercial de alojamientos.

Gráfico 6. Evolución del turismo

